

Los Pardos y la crisis del orden colonial en Venezuela¹

The Pardos and the crisis of the colonial order in Venezuela

Recibido: 20/11/2021 Aprobado: 15/01/2022

Yuleida M. Artigas Dugarte
Universidad de Los Andes
Academia Nacional de la Historia, Venezuela
yuleidaartigas@gmail.com

Resumen: Los cambios políticos, económicos, territoriales, jurídicos, militares y sociales que conllevaron la aplicación del reformismo borbónico en las provincias venezolanas a lo largo del siglo XVIII, generaron reacciones de los diversos sectores de su sociedad, entre ellos los Pardos, grupo social mayoritario, como consecuencia del descontento que, en algunos casos, se expresó a través de revueltas, motines, rebeliones y conspiraciones que daban cuenta de la fragua de una crisis que, aunado a factores externos, produjeron la ruptura definitiva del orden colonial establecido entre España y sus dominios americanos. La reflexión sobre las diversas propuestas de análisis en torno al problema y el alcance de la historiografía principal sobre el mismo también será de nuestro interés en el presente estudio.

Palabras clave: Pardos, crisis, orden colonial, Venezuela,

¹ Este artículo fue elaborado con motivo de la designación, a su autora, el 15 de mayo de 2019, como miembro correspondiente en el Estado Mérida por la Academia Nacional de la Historia. En este sentido, se cumple un requisito y se honra un compromiso.

historiografía, reformismo borbónico, siglo XVIII.

Abstract: The political, economic, territorial, legal, military and social changes that led to the application of the Bourbon reformism in the Venezuelan provinces throughout the eighteenth century, generated reactions from the various sectors of its society, including the Pardos, the majority social group, as a consequence of the discontent that, in some cases, was expressed through revolts, riots, rebellions and conspiracies that gave account of the forge of a crisis that, together with external factors, produced the definitive rupture of the colonial order established between Spain and its American domains. The reflection on the various proposals for analysis around the problem and the scope of the main historiography on it, will also be of our interest in this study.

Key words: Pardos, crisis, colonial order, Venezuela, historiography, Bourbon reformism, 18th century.

Introducción

Hace casi cinco décadas que la historiografía americanista planteó la necesidad de abordar el estudio del impacto del reformismo borbónico para comprender el desencadenamiento del proceso independentista hispanoamericano en general y venezolano en particular, como consecuencia de la crisis que en la sociedad colonial se fraguaba desde finales del siglo XVIII, producto de las reacciones de los diversos sectores que la conformaban; manifestaciones de rechazo a algunas medidas que, para el caso venezolano, no contaron con total acuerdo social, expresándose a través de rebeliones, conspiraciones, motines, revueltas, e incluso protestas elevadas desde los cabildos en sus principales ciudades.

En el presente estudio nos ocuparemos del análisis de esa crisis que, sin duda, junto con factores externos, tambaleó las “estructuras

coloniales”, fundamentalmente los desencadenados en la metrópoli por la acefalía real producida tras la renuncia al trono de España de Carlos IV y de su hijo Fernando VII a favor de Napoleón Bonaparte. También será de nuestro interés los aspectos debatidos a través de distintas posturas de la historiografía americanista al respecto, en la que no existe total acuerdo sobre sus causas, e incluso, sobre el carácter jurídico-político del dominio de los territorios americanos por más de tres siglos, por parte de la corona española. Por tal razón, intentaremos conocer e interpretar las propuestas más relevantes sobre el tema, si se trató o no de un dominio colonial o, por el contrario, del gobierno y administración de las provincias ultramarinas americanas por parte de España. Además, si existió realmente tal crisis antes del proceso de ruptura con la corona española a partir de 1810, y el rol que cumplió un sector social cuantitativamente mayoritario y cualitativamente fundamental como el de los Pardos, en la fragua y conformación de esa crisis del orden colonial venezolano.

El orden colonial

En el *I Congreso Hispanoamericano de Historia* celebrado en Madrid en 1949, el argentino Ricardo Levene, historiador del derecho indiano, presentó su trabajo “Las Indias no eran colonias”², luego publicado como libro; poniendo nuevamente en el tapete la tesis que sostenía que las posesiones ultramarinas de los españoles en América no eran colonias, sino parte integrante de la monarquía hispánica en calidad de provincias, reinos o dominios.³ No obstante, no explicó

² Ricardo Levene. *Las Indias no eran colonias*. Madrid, Espasa Calpe, 1973.

³ Conviene destacar que, desde inicios del proceso de crisis y ruptura con el orden colonial, la primera mención que se realiza en un documento fundamental en torno a la condición jurídica de las Indias americanas es en la *Constitución de Cádiz de 1812*, en su artículo 1ro, donde se define a España como “la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”, definición que trasciende una concepción geográfica para referirse a que constituye una comunidad

Levene cuáles eran las características de esas entidades, cuáles sus particularidades, y en qué se diferenciaban una de las otras. Al respecto, Mario Góngora matizó la afirmación de Levene, al señalar que sí lo eran, yendo más allá de lo meramente mercantil, y que aunque estuvieron orgánicamente relacionadas con las instituciones del país metropolitano, en el siglo XVIII adquirió mayor fuerza dicha connotación.⁴ Por su parte, el historiador inglés John Lynch apreció que durante el régimen borbónico las posesiones americanas recibieron el trato de “meras colonias, considerándose que su papel era el de producir exclusivamente para la metrópoli,”⁵ es decir; no le queda duda sobre el carácter colonial americano.

La cuestión colonial como *status* o identidad histórica de un periodo del devenir latinoamericano también ha sido preocupación y motivo de reflexión en el presente siglo, para referirse a ese periodo de más tres centurias de historia hispanoamericana que va desde el XVI hasta el XIX. Annick Lempériere con su estudio sobre “la cuestión colonial”, y posteriormente publicado con el título “El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista”⁶, abona de manera importante sobre la comprensión de *colonia* como concepto y *colonial* como categoría descriptiva o analítica. Para ella lo colonial sugirió un rechazo inmediato desde el momento mismo de la ruptura

política formada por el conjunto de ciudadanos americanos y españoles. Inclusive, tres años antes, en la *Real Orden de la Junta Central Gubernativa* de 22 de febrero de 1809 se resaltó que “los vastos y preciosos dominios que España posee en Las Indias no son propiamente colonias o factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la Monarquía española”.

4 Mario Góngora. *Estudios sobre la historia colonial hispanoamericana*. Santiago de Chile, Universitaria, 1998, p. 93.

5 John Lynch. “El siglo XVIII”, en *Historia de España*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 315. Tomo XII.

6 Annick Lempériere. “La cuestión colonial”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, (Paris, 2001-2010) y “El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista”, Annick Lempériere. “El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista”, en *Istor*, Nro 19 (Ciudad de México, 2004), pp. 107-128.

e inicio de la independencia de España, cuando los blancos criollos “Renunciaron a su antigua identidad de vasallos de los “reinos indianos”, orgullosamente asumida hasta 1810-1811, para hablar de su propia tierra como de “colonias” lo cual implicaba, al revés de lo que sucedió en los Estados Unidos, el rechazo del pasado y de la herencia española”⁷, valoración negativa que perduró buena parte del siglo XIX, y fue reforzada por el apogeo del positivismo, que justificaba la misión civilizadora del europeo blanco, rememorando la avasalladora actitud del conquistador europeo en América antes de su independencia.

El análisis de Lempériere discurre también en torno al término colonia, destacando que fue utilizado por España solo para referirse a las posesiones y poblaciones extranjeras en Hispanoamérica, pues los territorios americanos fueron llamados por la corona española como “reinos”, “provincias” o “dominios” de sus monarcas, pero aclarando que durante el siglo XVIII, durante el reinado de los borbones, comenzó a hablarse en la corte española de colonias ultramarinas, por la creciente utilidad que la economía americana significaba para España. En su análisis incluye el término *Antiguo Régimen*, recurso de muchos historiadores para referirse al periodo colonial sin culpas ni remordimientos, no obstante; aclara que, así como el término colonial, aquel no debería emplearse para todo ese periodo de tres largos siglos de dominación hispánica, en virtud de que su uso indiscriminado podría conllevar a confusiones, pues el proceso social y político americano durante ese tiempo no fue homogéneo y continuo. Según ella, *Antiguo Régimen* se adapta más al proceso histórico hispanoamericano que el término colonial, sin señalar el por qué de ello. Su postura deja interrogantes, en virtud de que tampoco es precisa la adecuación de las estructuras sociales, políticas y culturales del antiguo régimen metropolitano a las nuevas sociedades implantadas en América

7 Annick Lempériere. “El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista”, en *Istor*, Nro 19 (Ciudad de México, 2004), p. 110.

luego del proceso de descubrimiento y conquista, y en algunos casos, inadecuada y oprobiosa, pues producto del uso de la fuerza, dicha adecuación se impuso.

Desde los años ochenta se venían manifestando en los ambientes historiográficos la incomodidad e inconformidad por el conocimiento y difusión de la época colonial hispanoamericana, así como en los literarios y culturales en general. Desde estos enfoques la historiadora de la literatura, la argentina Elena María Calderón de Cuervo apunta sobre la subsistencia de la denominación “colonial”, no sólo para la Literatura sino para la Historia, más allá de la determinación objetiva del estatuto jurídico y político de los territorios americanos. Por ello, la subordinación de una “época colonial” a la de una “época de la Independencia o de la emancipación”, para Calderón de Cuervo es indiscutible.⁸ Refiere como sustento de su reflexión el trabajo de David Brading *De Orbe Urbano*, publicado en 1991⁹, en el que el autor utiliza términos como monarquía católica y república criolla para abordar el estudio del periodo anterior a las independencias hispanoamericanas. Un aporte de Calderón de Cuervo es su apreciación sobre la constante vinculación del término colonia con los de colonialismo y sus variantes “descolonización” y “postcolonización”, “...a través de la cual van comprendidos en la misma nómina los imperialismos inglés y francés del siglo XIX, que poco y nada tienen que ver con la idea imperial de la España de los siglos XVI y XVII...”¹⁰

El periodo colonial, como objeto de estudio y como referente historiográfico para el caso colombiano, no arroja dudas, así como tampoco las razones que han motivado su estudio. Bernardo Tovar

⁸ Elena María Calderón de Cuervo. “Nuevas tendencias críticas en los estudios coloniales”, en *Revista de Historia Americana y Argentina*, Nro 41 (Cuyo-Argentina, 2006), pp. 87-105.

⁹ David Brading. *De orbe urbano, de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México, fondo de Cultura Económica, 1991.

¹⁰ Elena María Calderón de Cuervo. “Nuevas tendencias”, p. 96.

Zambrano en un extenso trabajo sobre “El pensamiento historiador colombiano sobre la época colonial”¹¹ señala que el mayor interés de esa historiografía por el estudio de lo colonial se generó en el del periodo independentista, toda vez que “con la independencia, la época colonial surge irremediamente como el pasado inmediato de la naciente República y ello permite que comience a ser vista en una perspectiva histórica.”¹² Según Tovar Zambrano, el periodo precedente a la conformación de la República colombiana es aceptado casi por unanimidad por los historiadores como el tiempo de dominio del imperio español en América, reforzado por la historiografía coetánea sobre la emancipación, y la de los siglos XIX y XX; ello fundamentado en el hecho que este proceso configuró el nacimiento de la historiografía colonial bajo dos enfoques: la época colonial como “contexto referencial al que remite el deseo de historiar la guerra de independencia...”¹³ y también porque “la guerra, al romper la continuidad del Imperio Español y la temporalidad política de la Colonia -cambio que marca la insurgencia de la iniciativa histórica propia, consciente ahora de una tangible historicidad- abre el proceso de construcción del Estado Nacional, en cuya marcha pesa problemáticamente la herencia colonial como un pasado-presente de evidencia ineludible para el pensamiento historiador”.¹⁴

Compartiendo algunos planteamientos de Lempériere, Francisco Ortega expone en el año 2011, en su estudio “Colonia, nación y monarquía. El concepto de colonia y la cultura política de la independencia”¹⁵,

11 Bernardo Tovar Zambrano. “El pensamiento historiador colombiano sobre la época colonial”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Nro 10 (Bogotá, 1982), pp. 5-118.

12 *Ibid.*, pp. 8-9.

13 *Ibid.*, p. 9.

14 *Ídem.*

15 Francisco Ortega. “Colonia, nación y monarquía. El concepto de colonia y la cultura política de la independencia”, en Heraclio Bonilla (Edit.). *La cuestión colonial*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011, pp. 109-134.

la importancia de analizar el término colonia como concepto, que cambia de significado según la época o periodo de análisis, toda vez que “para comienzos del siglo XIX se cristaliza conceptualmente una comprensión de la experiencia colonial, marcadamente diferente a la de principios del siglo XVIII. Esa conceptualización será usada como prisma de manera variada y polémica por actores del mundo ibérico para designar, evaluar o criticar la relación de América con España.”¹⁶

Estas cortas reflexiones sobre la existencia del orden colonial o la colonia como proceso histórico hispanoamericano, de quiénes han dedicado trabajos y estudios para probar o negar su existencia, aun cuando no agotan el tema, nos brindan herramientas para comprender mejor la existencia de esa crisis del orden colonial venezolano.

Algunos planteamientos historiográficos

Como ya señalamos, la historiografía decimonónica escasamente consideró el estudio del periodo colonial americano, y cuando lo hizo fue como antecedente inmediato o causa del proceso independentista de inicios del siglo XIX. Así, en ella se refieren brevemente algunos aspectos del proceso de colonización y conquista y del reformismo borbónico implementado durante el siglo XVIII. Al respecto, consideramos que el trabajo de Alfredo Ávila¹⁷, que ofrece un balance historiográfico sobre la temática, es de tratamiento obligado para tener una noción crítica de dicha historiografía, por lo que de él tomaremos referentes clave para este breve apartado, en el cual mencionaremos, sin ánimos de ser exhaustivos ni mucho menos, las corrientes e historiadores más importantes que se han destacado por sus influyentes reflexiones sobre el problema.

¹⁶ *Ibid.*, p. 115.

¹⁷ Alfredo Ávila. “Las revoluciones hispanoamericanas vistas desde el siglo XXI”, en *Revista de Historia Iberoamericana*, Nro 1(Ciudad de México, 2008), pp. 10-39.

John Lynch con su obra *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*¹⁸, publicada en 1973, marcó pauta por varias décadas al convertirse en una propuesta revisionista de la historiografía previa y a su vez, una nueva herramienta de análisis por naciones, en conjunto, que permitiría superar las visiones parroquiales, sobre las causas que conllevaron a la crisis del orden colonial americano, expresado en su etapa fundamental con el advenimiento de la guerra. Su lectura se multiplicó con éxito por largo tiempo en los diversos espacios académicos universitarios americanos y españoles. No obstante, recibió fuertes críticas de quienes, como Ávila, sostienen el riesgo que implica esta postura que afirma que el reformismo borbónico pudo ser una causa de la ruptura con el orden colonial, pues maquilla la misma tesis de la independencia americana como un proceso de descolonización.

Unos años más tarde, observando el problema desde la óptica de la teoría de la dependencia, en la perspectiva de la larga duración e incluyendo a los territorios bajo dominio monárquico portugués, en 1985 el historiador Tulio Halperin Donghi publica su reconocida obra *Reforma y disolución de los imperios ibéricos. 1750-1850*¹⁹, abordando el estudio mucho más allá del proceso de la guerra, una vez instauradas las nuevas naciones hispanoamericanas, tras el fracaso de España y Portugal frente a Inglaterra a finales del siglo XVIII, lo que conllevó una disolución de las jerarquías políticas americanas.

Dos décadas más tarde y con motivo de las conmemoraciones del V centenario, en 1992 se publica una obra que cuestionará abiertamente las posturas precedentes sobre las causas de la independencia americana y propondrá una nueva perspectiva de análisis. Se trata

¹⁸ John Lynch. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*. Barcelona, Editorial Ariel, 1976.

¹⁹ Tulio Halperin Donghi. *Reforma y disolución de los imperios ibéricos. 1750-1850*. Madrid, Alianza Editorial, 1985.

de *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* de François Xavier Guerra²⁰, en la cual establece la dualidad entre la tradición y la modernidad, del *Antiguo Régimen* con un nuevo régimen, del corporativismo con el individualismo, proceso que se gesta y configura exclusivamente en España y se difunde a sus territorios americanos aunque de forma tardía y escasa, , con un carácter global, más que particular, y que atiende un corto periodo de estudio que va desde 1808-1810, por lo que señala la necesidad de “...los estudios en el tiempo largo convienen a las estructuras, cualesquiera que sean -económicas, sociales, mentales-, las rupturas exigen el tiempo corto.” Aclara que es el proceso de crisis y fractura de la monarquía española lo que conlleva a la conformación de las nuevas naciones latinoamericanas y no a la inversa. No obstante, su obra recibió críticas importantes por soslayar las continuidades culturales del Antiguo Régimen y los aportes de la tradición, y por responsabilizarla de todos los desmanes e irregularidades de los gobiernos posrevolucionarios y liberales; así como por sus generalizaciones, pues atender las particularidades también es necesario.²¹

En 1996, a cuatro años de la aparición y masiva difusión de la obra de Guerra, aparece un estudio que abonará en el intento de continuar reflexionando sobre la crisis del imperio español en América y sus consecuencias inmediatas. Se trata de *La Independencia de la América española* de Jaime E. Rodríguez O.²², con la que lidera la tesis

20 François Xavier Guerra. *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, MAPFRE, 1992.

21 Marcela Ternavasio, “Política y cultura política ante la crisis del orden colonial”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Nro 33 (Buenos Aires, enero-diciembre de 2011), pp. 39-53. La autora señala que no se puede negar la impronta de la obra de Guerra y su formulación del concepto *revoluciones hispánicas* para abordar desde otras perspectivas el proceso de la emancipación hispanoamericana; no obstante, deja dudas sobre “...si la idea *revoluciones hispánicas* puede ser en particular fértil para estudiar la coyuntura de la crisis, pero insuficiente para analizar el derrotero posterior”, p. 46.

22 Jaime E. Rodríguez O. *La Independencia de la América española*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

autonomista y constitucionalista que sostiene que la independencia no fue un movimiento anticolonial, sino que formó parte de la revolución política del mundo hispánico y de la disolución de la monarquía española. Sostiene que, si bien se registró una revolución muy radical, ésta no transformó la estructura social de la América española y que, en víspera de la independencia, los líderes del nuevo mundo mantenían un grado significativo de autonomía y control sobre sus regiones. La crítica más fuerte que recibe refiere que subestima a la guerra y al trato desigual de las cortes de Cádiz a América; y una de sus mayores contribuciones es que propone extender la interpretación de los autonomismos a toda Hispanoamérica, relegando los relatos patrióticos sobre el problema.

Antonio Aninno también realizó un importante aporte a la comprensión del problema al proponer, como Halperin Donghi, desde la perspectiva de la disolución de las jerarquías políticas y territoriales, que los cabildos americanos jugaron un rol clave durante el proceso emancipador, pero no los viejos sino los nuevos cabildos, pues fueron la forma de contener el desborde de los pueblos que demandaban la transferencia de la soberanía. Las jerarquías territoriales se fracturaron y reconfiguraron, la *vacatio regis* produjo *vacatio legis*, y los nuevos cabildos llenaron ese vacío.²³

Más recientemente, en el año 2010, conmemorativo de los 200 años del inicio del movimiento emancipador americano, y más a modo de reflexión colectiva de los principales representantes del ambiente historiográfico americanista y especialistas en el problema, Manuel Chust coordinó la obra *Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones e interpretaciones*.²⁴

23 Antonio Aninno. "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial: el 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México", en *Secuencia. Revista de historia y Ciencias Sociales*, Nro 24 (México, septiembre-diciembre de 1992), pp. 121-158.

24 Manuel Chust. *Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones e interpretaciones*. Valencia-España, Universidad de Valencia, 2010. Otras obras,

La historiografía profesional venezolana ha contribuido con importantes aportes para interpretar la crisis del orden colonial a través de autores y obras de profusa valía, como las de Germán Carrera Damas, quien escribe directamente sobre el tema en *La crisis de la sociedad colonial venezolana*²⁵, expresando que desde fines del siglo XVIII y hasta 1830, es un “...periodo durante el cual se replantean las cuestiones básicas de esa sociedad, tanto desde el punto de vista de su estructura interna, y de su correspondiente dinámica, como desde el de sus nexos con otras entidades políticas, dentro de las cuales se encuentra sucesivamente comprendida.”²⁶

En 1979 el historiador español Miguel Izard con su libro *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*, desde la mirada de la teoría de la dependencia, analiza la configuración de la crisis del orden colonial en un periodo de más de cincuenta años y atendiendo a factores que se generaron en el último tercio del siglo XVIII producto de la aplicación del reformismo borbónico.²⁷ Por su parte, en 1987 Graciela Soriano en su obra *Venezuela 1810-1830. Aspectos desatendidos de dos décadas*²⁸ señala las profundas

producto del esfuerzo individual o colectivo, han aportado en análisis e interpretaciones sobre el problema, sin embargo, consideramos podrían ser objeto de reflexión para trabajos más específicos, amplios y exhaustivos sobre el tema y entre ellas mencionaremos a Juan Bosco Amores Carredano (Edit.). *Las independencias iberoamericanas ¿Un proceso imaginado?* Bilbao, Universidad del País Vasco, s/f; Rogelio Altez (Edit.). *Las independencias hispanoamericanas. Un debate para siempre.* Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2012; o Manuel Chust y José Antonio Serrano (Edit.). *Debates sobre las independencias iberoamericanas.* Madrid, Ahila-Iberoamericana, 2007.

25 Germán Carrera Damas. *La crisis de la sociedad colonial venezolana.* Caracas, Dirección de Cultura de la Gobernación del Distrito federal, 1976. Hace un lustro el autor publicó un texto más reciente sobre la temática: *La independencia cuestionada: Independencia y República: Declaración y logros ¿cuestionados? (Para un enfoque a largo plazo).* Caracas, Editorial Alfa, 2017.

26 *Ibid.*, p. 5.

27 Miguel Izard. *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830).* Madrid, Editorial Tecnos, 1979.

28 Graciela Soriano. *Venezuela 1810-1830. Aspectos desatendidos de dos décadas.* Caracas, Cuadernos Lagoven, 1988.

dificultades que encontró en América el modelo liberal europeo para implementarse y consolidarse, debido a la inadecuación del mismo con el subsistema social americano, multiétnico y multicultural de las sociedades mestizas americanas.

Elías Pino Iturrieta en diversos trabajos sobre la temática²⁹, pero más recientemente en el año 2011, en su libro *La Independencia a Palos*,³⁰ refiere la ineludible relación de la independencia venezolana con la sociedad colonial y la influencia de la ilustración y la modernidad en sus principales protagonistas, conllevando a una fuerte heterogeneidad del proceso, que transcurre entre el fidelismo y las preclaras reacciones contra la monarquía española.

Tomás Straka también ha dedicado buena parte de su obra a reinterpretar el proceso, considerándolo como un reacomodo de la sociedad colonial en crisis, cuyo detonante fundamental fue la debacle de la corona castellana en 1808 y que no permitió su solución a través de mecanismos legales e institucionales, todo ello producto del desarrollo, desde los años 50 del siglo XVIII, de una mentalidad moderna en las elites mantuanas, que al final terminaron dirigiendo el proceso.³¹

Inés Quintero Montiel ha realizado importantes aportes al respecto, entre otros, sus trabajos sobre *La conjura de los mantuanos* y “Los nobles de Caracas y la independencia de Venezuela”, así como en su reflexión sobre “Historiografía e Independencia en Venezuela”³²,

²⁹ Quizá, la más temprana reflexión del autor sobre estos temas es Elías Pino Iturrieta. *La mentalidad venezolana de la emancipación. (1810-1812)*. Caracas, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Central de Venezuela, 1971.

³⁰ Elías Pino Iturrieta. *La Independencia a Palos*. Caracas, Editorial Alfa, 2011.

³¹ Al respecto pueden consultarse sus trabajos Tomás Straka. *Las alas del ícaro. Indagación sobre ética y ciudadanía en Venezuela (1800-1830)*. Caracas, Konrad Adenauer Stiftung-Universidad Católica Andrés Bello, 2005 y Tomás Straka. *La voz de los vencidos: ideas del partido realista de Caracas. 1810-1821*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2007.

³² Inés Quintero Montiel. *La conjura de los mantuanos*. Caracas, Universidad Católica

donde analiza la participación protagónica y decisiva del sector de la nobleza criolla caraqueña en los eventos de 1808 en Caracas y en los de dos años más tarde, en la conformación de la Junta defensora de los derechos de Fernando VII y en la declaración de la independencia venezolana, atendiendo al lugar privilegiado que ocuparon en la sociedad del antiguo régimen del que formaban parte, y al que se enfrentarían a partir de 1810.

Esta vista panorámica sobre las principales tendencias historiográficas en torno a las causas y factores que influyeron en la configuración de la crisis del orden colonial hispanoamericano en general y venezolano en particular, más allá de ser exhaustiva, solo pretende ofrecer una idea sobre los debates y aportes de los historiadores más representativos sobre la temática en los últimos 50 años, quienes con sus trabajos han contribuido a renovar y replantear el análisis y posibles consecuencias de tan importante proceso para el devenir de la historia hispanoamericana, tanto en los siglos XIX y XX como en el XXI. Ahora continuaremos, en el siguiente apartado, con el estudio del rol que el sector de los pardos desempeñó en la configuración de esa crisis de la Venezuela colonial, cuya postura marcaría pauta importante y determinante en la suerte y éxito que tendrían en la guerra, uno u otro bando.

Los Pardos, arte y parte de la crisis

El siglo XVIII venezolano constituye el periodo mayor y mejormente difundido en la historiografía, del extenso periodo colonial.³³ Sin duda,

Andrés Bello, 2008; Inés Quintero Montiel. “Los nobles de caracas y la Independencia de Venezuela”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Nro 64-2 (Sevilla, 2007), pp. 209-232 e Inés Quintero Montiel. “Historiografía e Independencia en Venezuela”, en Manuel Chust y José Antonio Serrano (Edit.). *Debates sobre las independencias iberoamericanas*. Madrid, Ahila-Iberoamericana, 2007.

³³ Para ampliar el estudio de este tema recomendamos los trabajos de mi autoría: *Los Pardos en el orden institucional borbónico de la Provincia de Venezuela (1776-1810)*. Mérida,

la impronta del reformismo borbónico en el caso de las provincias venezolanas es indiscutible y de un impacto importante en todos los sectores de la sociedad. Desde inicios de aquella centuria, una vez consolidado el reinado de los Borbones en la corona española, y en el marco del conjunto de medidas que implementa tanto en la metrópoli como en América la nueva casa dinástica de origen francés, comienzan un conjunto de reformas que procuraban optimizar el gobierno en estos territorios para lograr mayores rendimientos económicos y rescatar la autoridad real frente a la elites criollas, tan desgastada, y en algunos casos perdida durante el reinado de los Austrias. Así, desde 1728 con la creación de la Compañía Guipuzcoana para imponer el monopolio comercial en la Provincia de Venezuela, la Corona española comienza la aplicación de reformas que afectarán directa o indirectamente a los blancos criollos y demás sectores sociales. Esa compañía obligaría a los cosecheros a venderle sus productos exclusivamente, y a comprarle los que ella importara, a mayores precios y con menor calidad. Además, buscaría controlar y erradicar el contrabando ejercido por blancos y pardos libres, entre otros.

Las consecuencias de la aplicación de esta medida se expresaron a través de la inconformidad manifiesta de los sectores involucrados, la

CDCHTA-ULA/Academia Nacional de la Historia, 2018; además: “La igualdad de los Pardos y los primeros liberales venezolanos”, en *Presente y Pasado*, Nro 46 (Mérida, julio-diciembre de 2018); pp. 203-218; “Pardos, indios y esclavos en el orden constitucional venezolano de 1811. Aproximación a su estudio”, en *Presente y Pasado*, Nro 33 (Mérida, enero-junio de 2012); pp. 67-80 y “Pardos milicianos. Su participación en defensa y resguardo de la provincia de Venezuela. 1776-1810”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Nro 395, (Caracas, octubre diciembre de 2016), pp. 79-87; así como los de Inés Quintero M. “El dilema de los pardos. Contradicciones y limitaciones para el ejercicio de la igualdad política (Cádiz y Venezuela, 1810-1812)”, en *Histórica*, Nro XXXIV.1 (Lima, 2010), pp. 39-64; Rocío Castellanos Rueda y Boris Caballero Escorcía. *La Lucha por la igualdad. Los pardos en la independencia de Venezuela 1808-1812*. Caracas, Archivo General de la Nación, Centro Nacional de la Historia, 2010; de Alejandro Gómez. *Ciudadanos de color: del affaire de los mulatos al asunto de los pardos, 1787-1912*. Caracas, Universidad Simón Bolívar, 2004. Memoria de grado para optar al título de Magister y “Del affaire de los mulatos al asunto de los pardos”, en *Las revoluciones en el mundo Atlántico: una perspectiva comparada*. Universidad Externado de Colombia-Taurus, 2006 y de Diana Sosa Cárdenas. *Los Pardos. Caracas en las postrimerías de la Colonia*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2010.

primera de ellas se produjo en los valles de Yaracuy en septiembre de 1731 cuando el zambo Andrés López del Rosario “Andresote” comandó un movimiento armado contra la compañía vasca, tras el control del contrabando de los cosecheros criollos, blancos y de los diversos sectores sociales, impidiéndoles sacar sus rubros de forma ilícita hacia Curazao. Nueve años más tarde ocurre una rebelión conocida como el motín de San Felipe, conformada y organizada por miembros del cabildo de la ciudad, entre ellos Santiago Moneda, Pablo Arias de Escobar y Bernardo de Matos, así como de sus principales vecinos, a quienes se fueron sumando gente de distintos sectores sociales hasta convocar a casi el millar de personas. Su propósito, lograr la destitución del teniente de justicia mayor del pueblo, Ignacio de Basazábal, reconocido defensor de las actividades de la Guipuzcoana. Las protestas se extendieron hasta el año 1741, cuando son sofocadas por el gobernador Gabriel de Zuloaga, quien sustituyó a éste con su teniente de gobernador y auditor de guerra, Domingo López de Urrelo.

Y la tercera reacción contra la Guipuzcoana, quizá la más importante por sus connotaciones y objetivos logrados, fue la del isleño Juan Francisco de León, que se extendió por casi tres años y conllevó la participación de tres gobernadores de la Provincia de Venezuela: Francisco de Castellanos, Julián de Arriaga y Felipe Ricardos, y la destitución de los dos primeros, para lograr la resolución del conflicto y reducción de los rebelados. De León, cosechero y contrabandista de cacao fue el fundador del pueblo de Panaquire y su juez de comisos, era un férreo opositor de la política de la compañía, y quien por tanto buscaba alivianar las fuertes cargas impositivas de la Guipuzcoana y evadir su control al contrabando, que impedía la salida ilegal hacia Curazao de ingentes cantidades de cacao y cueros. Su movimiento comenzó tras la sustitución de Francisco de León de su cargo por el vasco Martín Echeverría. En las primeras de cambio, al llegar a Caracas acompañado de una gran multitud, se convocó un cabildo abierto, y los blancos principales de la ciudad le dieron su apoyo produciendo un

memorial contra la compañía. Los sucesos continuaron agravándose hasta que la designación de Felipe Ricardos como gobernador, quien sofocó definitivamente el movimiento, apresando a León y a otros cabecillas, para trasladarlos a España a pagar sentencia.

En el año 1728 se creó por mandato real el cargo de teniente de gobernador y auditor de guerra, funcionario español que fungiría como asesor militar del gobernador de la Provincia de Venezuela, posteriormente en 1778 el de teniente del rey, nuevos funcionarios reales que buscaban reforzar la línea de mando de la monarquía en la provincia de Venezuela. En esta misma intención de reforma militar, desde 1739 se organizarán militarmente los territorios de las provincias venezolanas en Comandancias generales, creadas progresivamente, primero la de Venezuela ese año, la de Guayana en 1762 y la de Barinas en 1786. Y posteriormente prosiguió la reforma de las milicias disciplinadas o regladas en 1768, que terminaría tocando intereses del sector de los blancos criollos en virtud de que los cabildos, conformados y regidos por miembros de este sector, en 1770 perdieron la potestad de procesar y juzgar en primera instancia a los milicianos pardos o morenos, amparados por el fuero militar; y para más, les permitiría detentar, como a aquellos, el privilegio de portar y usar armas de fuego y blancas.

Una medida que parece irrelevante y ha sido escasamente tratada en la historiografía colonial venezolana, es el privilegio exclusivo de los alcaldes ordinarios de Caracas de ejercer el gobierno político interino de toda la provincia de Venezuela, en caso de ausencia temporal o definitiva del gobernador, según lo mandado por real cédula de 18 de septiembre de 1676. Tal prerrogativa del ayuntamiento caraqueño fue suprimida por otra real cédula dictada por los borbones el 14 de septiembre de 1736. Sin duda, la pérdida de tan caro privilegio fue una muestra más de la decisión de la monarquía por restar y recuperar autonomía ante los blancos principales de Caracas, generando

resentimientos insoslayables.³⁴ Y continuando con el menoscabo de la autonomía capitular, en 1770, con la ejecución de la llamada “Ley de Alternativa”, se permitió la postulación de españoles peninsulares para la elección de los alcaldes ordinarios del ayuntamiento caraqueño.

En diciembre de 1776 el rey Carlos III implementó otra medida de carácter económico y hacendístico que generará diferencias y controversias en los diversos sectores de la sociedad colonial, la creación de la Intendencia de ejército y real hacienda, la cual reunirá en su jurisdicción a las provincias de Venezuela, Cumaná, Guayana, Maracaibo y las islas de Trinidad y Margarita, lugares donde sus gobernadores fungieron como delegados del Intendente. Su sede fue la ciudad de Caracas y entre sus funciones le correspondió vigilar todo lo concerniente a ingresos y egresos de la hacienda real, por tanto la imposición y cobro de impuestos, que en algunos momentos fueron considerados excesivos por los contribuyentes, a través de respuestas que conllevaron a una de las rebeliones de mayor importancia en el siglo XVIII venezolano, como fue la Rebelión de los comuneros de Mérida en 1781, movimiento armado en el que participan activamente ricos propietarios como modestos labradores, en consonancia con el movimiento del Socorro, en la región del Virreinato de la Nueva Granada, quienes se sublevaron contra los desafueros de la Intendencia, usando como consigna “Viva el rey, muera el mal gobierno”.

Con el decreto de *Instrucción sobre educación, trato y ocupaciones de los esclavos* o “Código negro” de 31 de mayo de 1789, se puso de manifiesto nuevamente la prueba de fuerza entre la monarquía y la aristocracia criolla caraqueña por recuperar la autoridad real o mantener privilegios. En esa ocasión se impuso la resistencia de los grandes propietarios de esclavos negros, morenos, zambos o pardos, quienes el 16 de septiembre de 1789, por medio del procurador del

³⁴ Robinzon Meza y Yuleida Artigas D. *Tras la gracia del Rey: los procuradores de Caracas ante la corona española en el siglo XVII*. Mérida, Universidad de Los Andes, 2012, pp.26-27.

cabildo caraqueño alegaron un supuesto temor de que se diera una sublevación general de los esclavos de la provincia frente a sus amos o mayordomos. La medida fue suspendida el 17 de marzo de 1794.³⁵

Las medidas implementadas por los borbones lograron reacciones desfavorables de los diversos sectores de la sociedad, algunas cuestionaban directamente a los funcionarios reales o metropolitanos que representaban o dirigían instituciones provinciales, sin alterar en nada su obediencia o fidelidad al rey; no obstante; las de la última década del siglo XVIII demostraron disposición clara a desestimar el orden establecido y procurar un nuevo orden político y social donde prevaleciera la libertad y la igualdad. Así, el 10 de marzo de 1795 se produjo la insurrección de la serranía de los negros de Coro, provincia de Venezuela, encabezado por José Leonardo Chirino, zambo, y José Caridad González, mulato, quienes, al parecer, ante un rumor sobre la suspensión un año antes, de la aplicación del Código negrero de 1789, responsabilizaron a los hacendados blancos de boicotear ese beneficio y la posibilidad de una pronta declaratoria de libertad a los esclavos. Chirino y González levantaron los ánimos de los esclavos de las haciendas corianas, saqueándolas y ejecutando a muchos de sus dueños. Sus propuestas eran la eliminación de la monarquía a cambio de una República de hombres libres, iguales y sin impuestos.³⁶

Ese mismo año, el 10 de febrero de 1795 se decreta por real cédula las “gracias al sacar”, cuyos intentos previos por implementarlas en la provincia no tuvieron el impacto social de entones. Por esta disposición se otorgaron “dispensaciones reales que fueron objeto de venta o compensación pecuniaria al tesoro real, otorgándose a los que las obtenían, excepciones, por el pago de tarifas muy concretas y

³⁵ Yuleida Artigas D. *Los pardos en el orden...*, p. 148.

³⁶ Obra referencial y pionera para conocer sobre la temática: Pedro Manuel Arcaya. *Insurrección de los negros de la serranía de Coro en 1795*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1949.

directas”.³⁷ Ello permitiría a los pardos principales o beneméritos de las provincias, obtener dispensa para “blanquearse” y lograr privilegios exclusivos de los blancos. A pesar de las enormes expectativas creadas “...las gracias al sacar no generaron reales derechos para los pardos, pero al menos permitió aliviar la presión que un sector de ellos manifestaba por lograr cambios en la estructura social, que les permitiera igualarse con los blancos.”³⁸ Los principales solicitantes fueron integrantes de las reputadas familias pardas Landaeta y Mexias Bejarano, quienes contaron con la férrea oposición de la aristocracia caraqueña, fundamentalmente a través del cabildo de la ciudad.

Así los acontecimientos, entre 1797 y 1799 transcurren dos manifestaciones de importancia contra la seguridad y fidelidad a la monarquía y que denota la efervescencia social que vivían para entonces los sectores sociales coloniales en las provincias de Venezuela y la de Maracaibo: nos referimos a la Conspiración de Gual y España³⁹ que se desarrolla entre La Guaira y Caracas desde 1797 hasta 1799, y donde participan pardos, blancos peninsulares, blancos ricos, mulatos, negros libres, esclavos y funcionarios coloniales. Sus cabecillas, Juan Bautista Picornell, Manuel Cortes y Campomanes, José Lax y Sebastián Andrés, habían participado de la Conspiración de San Blas el 03 de febrero de 1796 en Madrid, y por tal motivo cumplían condena en La Guaira, adonde habían sido trasladados en enero de 1797. Allí fueron contactados por otros importantes protagonistas del movimiento

³⁷ Yuleida Artigas D. *Los pardos en el orden...*, p. 141.

³⁸ *Ídem*.

³⁹ Al respecto puede consultarse: *Documentos relativos a la revolución de Gual y España*: Estudio histórico-crítico de Héctor García Chuecos. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, Comité de Orígenes de la Emancipación, 1949; Pedro Grases. *La conspiración de Gual y España y el ideario de la Independencia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1997 (BANH. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 234) y Casto Fulgencio López *Juan Picornell y la conspiración de Gual y España*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1997 (BANH. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 235).

como José María España y Manuel Gual, con la complicidad de los milicianos pardos que los resguardaban en la cárcel. Su propósito fundamental era instalar en las provincias venezolanas una República independiente, democrática e igualitaria. El movimiento fue delatado el 11 de julio de 1797, sin alcanzar sus objetivos.

Dos años más tarde, el 19 de mayo de 1799, en la Provincia de Maracaibo, en su ciudad homónima, el subteniente de la compañía de milicianos pardos, Francisco Javier Pirela, hijo del capitán de milicias de pardos, Vicente Pirela, encabezó un intento de sublevación contra las instituciones metropolitanas asentadas en Maracaibo, con la colaboración del pardo Juan Francisco Suárez y de los extranjeros Juan Gaspar y Agustín Gaspar Bocé, dueños de dos embarcaciones que trasladaban mercancías al puerto de Maracaibo. Pirela confiaba en que su propuesta de implementar una ley de la igualdad y la libertad absoluta para todos los sectores sociales de la provincia tendría eco entre los demás milicianos de su compañía, sin embargo; no ocurrió así y fue delatado y apresado esa misma noche.⁴⁰

En consonancia con las reacciones y manifestaciones de la última década del siglo XVIII en las provincias venezolanas, que sugieren la existencia de una crisis en el seno de su sociedad, el 27 de abril de 1806 Francisco de Miranda dirige una invasión a las costas de Ocumare, capitaneando tres goletas: *Leander*, *Bee* y *Bachus*, con 200 hombres entre norteamericanos, ingleses y antillanos; los cuales fueron repelidos por las fuerzas bajo el mando del gobernador y capitán general de la provincia, apresando a dos de dichas embarcaciones con su tripulación. Miranda se proponía liberar las provincias venezolanas

⁴⁰ Este tema ha sido muy escasamente tratado por nuestra historiografía, encontrándose solamente dos estudios de importancia, a saber: Ángel Francisco Brice. *La sublevación en Maracaibo en 1799: manifestación de su lucha por la independencia*. Caracas, Italgráfica, 1960 y Ángel Manzanilla. *La sublevación de Francisco Javier Pirela. Maracaibo 1799-1800. Una nueva perspectiva histórico-histórica*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2011.

del dominio español e instaurar una república libre e independiente. Ante este fracaso se vio obligado a retirarse a Barbados y Trinidad, desde donde reorganiza sus fuerzas y ataca nuevamente el 8 de agosto de ese mismo año con 400 hombres por la Vela de Coro, sin contar con el apoyo de su población ni la de Caracas, fracasando por segunda vez, viéndose obligado a abandonar Coro para huir a las Antillas. Las manifestaciones de repudio del cabildo caraqueño por las pretensiones mirandinas no se hicieron esperar, expresando su irrestricto apoyo al rey y a la monarquía, e incluso, ofreciendo dinero de su propio pecunio para poner precio a la cabeza del precursor, a quien tildaron de “monstruo abominable” y “traidor”. Todavía no se decantarían los blancos criollos de la aristocracia caraqueña por esos ideales que defendía Miranda, sin embargo; en pocos años sus ideas y actuaciones cambiarían.

Los sucesos posteriores, entre los años 1808 y 1811, tanto en las provincias venezolanas como en España, denotan la profundización de la crisis del orden colonial, cerrando la fase que Germán Carrera Damas denomina de preparación de la crisis e iniciando la fase de planteamiento de la misma. Uno de esos sucesos, de gran importancia, fue la conjura de los mantuanos⁴¹ que se inicia el 14 de julio de 1808, encabezada por los blancos principales de Caracas quienes, ante las noticias de invasión napoleónica a España, el vacío de poder dejado por la renuncia de Carlos IV y Fernando VII a favor de Bonaparte y la conformación en la metrópoli de Juntas de gobierno, decidieron conformar una que rigiese los destinos de la provincia de Venezuela. No obstante, su intención se vio frustrada con el arresto de sus cabecillas el 24 de noviembre de 1808, gracias a la actitud y apoyo de oficiales y soldados pardos como Carlos Sánchez, Pedro Arévalo, Mauricio Colón y Juan Antonio Ponte, quienes pusieron a la orden del capitán general Juan de Casas unos 400 milicianos pardos de los batallones de

41 Al respecto consúltese de Inés Quintero M. *La conjura de los mantuanos...*

Caracas, Aragua y Valencia, procediendo al arresto de los conjurados. Ante “cualquier tentativa de los blancos criollos, desapegada a la ley, los pardos beneméritos, que tanta oposición tuvieron de ellos desde el cabildo a las distintas posibilidades de mejorar e igualar su condición social en la época de plena crisis de la sociedad colonial, se opondrían y enfrentarían.”⁴²

Para marzo de 1810, semanas previas al 19 de abril,⁴³ los acontecimientos en España y las noticias recibidas en Caracas producen un cambio de actitud de los milicianos y beneméritos pardos. La conformación del Consejo de Regencia en la península despertó nuevamente los intereses de los mantuanos por constituir una similar que defendiera los derechos del rey cautivo, Fernando VII. Para el 19 de abril, Pedro Arévalo, Pantaleón Colón y Carlos Sánchez apoyan el movimiento, y con ellos las milicias pardas, convencidos tras recibir una serie de beneficios como: incremento de los sueldos de los oficiales pardos, permitirles ascensos superiores al grado de capitán, formar parte de la conformación de la junta por intermedio de la representación del blanco criollo José Félix Rivas, otorgamiento de condecoraciones y reconocimientos por sus actuaciones de valor y arrojo como milicianos, tal como la entregada al nuevo coronel pardo, Pedro Arévalo y a Carlos Sánchez como capitán-comandante de las milicias de pardos. Como podemos apreciar, cedieron los blancos criollos en aras de contar con el importante e insoslayable apoyo de los pardos, garantizando así que aquel 19 de abril de 1810 los oficiales Pedro Arévalo, Pantaleón Colón y Carlos Sánchez lograran que “... se trasladaran a la plaza principal de la ciudad cerca de unos 400 hombres, para brindar su apoyo irrestricto a la solicitud de renuncia a las autoridades peninsulares, encabezadas por el capitán general

⁴² Yuleida Artigas D. *Los pardos en el orden...*, p. 214.

⁴³ Ángel Rafael Almarza. *19 de abril de 1810. Último acto de fidelidad al rey de España*. Caracas, Libros Marcados, 2010.

Vicente Emparan, dándose inicio a un largo y difícil proceso de participación de los pardos, en pro y en contra de la independencia de las provincias venezolanas del nexo colonial español.”⁴⁴

El siglo XVIII fue una centuria de profundos cambios en España y América, la dinastía borbónica impuso una nueva manera de hacer política de la mano de reformas importantes en todos los ámbitos de la vida pública, conllevando a reacomodos en los diversos sectores de la sociedad. Para el caso de las provincias venezolanas, esas reformas procuraban reorganizar la administración, recuperar la autoridad real frente a los poderosos blancos criollos, garantizar la defensa de sus territorios y de alguna manera, aliviar la fuerte carga y presión que por siglos habían debido soportar los sectores menos privilegiados, sin comprometer las estructuras que garantizaban el orden establecido: desigualdad y obediencia. Los pardos pudieron beneficiarse de algunas de esas medidas, otras los perjudicaron, y todas los llevaron a participar de la configuración de una crisis que, sin duda alguna, pondría en riesgo, como finalmente lo hizo, la existencia del orden colonial.

Conclusiones

Es imposible negar la estrecha relación de la Independencia con la sociedad colonial venezolana, fundamentalmente por los lazos que se fraguan a través de acontecimientos que se desarrollan a lo largo del siglo XVIII, pero que se hacen más persistentes y determinantes a partir de la última década de esa centuria, en los que de manera directa o indirecta participan los Pardos como agentes activos en la conformación de una crisis que será causa y motor para la resolución en los álgidos años de 1810 y 1811, de buena parte de las provincias venezolanas a favor de la ruptura del nexo con la metrópoli española.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 215.

La influencia determinante de las ideas ilustradas y de la modernidad pesarán no solo en los acontecimientos de ese bienio, sino antes del mismo y después, con el desarrollo de la guerra. La crisis del orden colonial venezolano, como hemos evidenciado, se configuró tras múltiples acontecimientos suscitados a lo largo del siglo XVIII, en los cuales los Pardos participaron o por los que, en algunos casos, vieron afectados sus intereses, tras los cuales tomaron consciencia de su identidad como grupo social, por su importancia como parte fundamental del desarrollo de la vida urbana local y provincial y por la que se enfrentaron directa o indirectamente a los sectores privilegiados de la Venezuela colonial en procura de alcanzar mayores derechos, mejores tratos y la tan ansiada igualdad legal.

Referencias

- ALMARZA, Ángel Rafael. *19 de abril de 1810. Último acto de fidelidad al rey de España*. Caracas, Libros Marcados, 2010.
- ALTEZ, Rogelio (Edit.). *Las independencias hispanoamericanas. Un debate para siempre*. Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2012.
- AMORES CARREDANO, Juan Bosco (Edit.). *Las independencias iberoamericanas ¿Un proceso imaginado?* Bilbao, Universidad del País Vasco, s/f.
- ANINNO, Antonio. “Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial: el 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México”, *Secuencia. Revista de historia y Ciencias Sociales*, Nro 24 (México, septiembre-diciembre de 1992), pp. 121-158.
- ÁVILA, Alfredo. “Las revoluciones hispanoamericanas vistas desde el siglo XXI”, en *Revista de Historia Iberoamericana*, Nro 1 (Ciudad de México, 2008), pp. 10-39.

ARCAYA, Pedro Manuel. *Insurrección de los negros de la serranía de Coro en 1795*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1949
Levene, Ricardo. *Las Indias no eran colonias*. Madrid, Espasa Calpe, 1973.

ARTIGAS D., Yuleida. “La igualdad de los Pardos y los primeros liberales venezolanos”, en *Presente y Pasado*, Nro 46 (Mérida, julio-diciembre de 2018); pp. 203-218.

_____. “Pardos, indios y esclavos en el orden constitucional venezolano de 1811. Aproximación a su estudio”, en *Presente y Pasado*, Nro 33 (Mérida, enero-junio de 2012); pp. 67-80.

_____. “Pardos milicianos. Su participación en defensa y resguardo de la provincia de Venezuela. 1776-1810”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Nro 395, (Caracas, octubre diciembre de 2016), pp. 79-87.

_____. *Los Pardos en el orden institucional borbónico de la Provincia de Venezuela (1776-1810)*. Mérida, CDCHTA-ULA/ Academia Nacional de la Historia, 2018.

BRADING, David. *De orbe urbano, de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México, fondo de Cultura Económica, 1991.

BRICE, Ángel Francisco. *La sublevación en Maracaibo en 1799: manifestación de su lucha por la independencia*. Caracas, Italgráfica, 1960.

CALDERÓN DE CUERVO, Elena María. “Nuevas tendencias críticas en los estudios coloniales”, en *Revista de Historia Americana y Argentina*, Nro 41 (Cuyo-Argentina, 2006), pp. 87-105.

CASTELLANOS RUEDA, Rocío y Boris CABALLERO ESCORCIA:

- La Lucha por la igualdad. Los pardos en la independencia de Venezuela 1808-1812.* Caracas, Archivo General de la Nación, Centro Nacional de la Historia, 2010.
- CARRERA DAMAS, Germán. *La crisis de la sociedad colonial venezolana.* Caracas, Dirección de Cultura de la Gobernación del Distrito federal, 1976.
- _____. *La independencia cuestionada: Independencia y República: Declaración y logros ¿cuestionados? (Para un enfoque a largo plazo).* Caracas, Editorial Alfa, 2017.
- CHUST, Manuel y José Antonio SERRANO (Edit.). *Debates sobre las independencias iberoamericanas.* Madrid, Ahila-Iberoamericana, 2007.
- CHUST, Manuel. *Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones e interpretaciones.* Valencia-España, Universidad de Valencia, 2010.
- GÓMEZ, Alejandro: *Ciudadanos de color: del affaire de los mulatos al asunto de los pardos, 1787-1912.* Caracas, Universidad Simón Bolívar, 2004. Memoria de grado para optar al título de Magister.
- _____. “Del affaire de los mulatos al asunto de los pardos”, en *Las revoluciones en el mundo Atlántico: una perspectiva comparada.* Universidad Externado de Colombia-Taurus, 2006.
- GÓNGORA, Mario. *Estudios sobre la historia colonial hispanoamericana.* Santiago de Chile, Universitaria, 1998, p. 93.
- Documentos relativos a la revolución de Gual y España:* Estudio histórico-crítico de Héctor GARCÍA CHUECOS. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia,

Comité de Orígenes de la Emancipación, 1949.

GUERRA, François Xavier. *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, MAPFRE, 1992.

GRASES, Pedro: *La conspiración de Gual y España y el ideario de la Independencia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1997 (BANH. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 234).

HALPERIN DONGHI, Tulio. *Reforma y disolución de los imperios ibéricos. 1750-1850* Madrid, Alianza Editorial, 1985.

IZARD, Miguel. *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*. Madrid, Editorial Tecnos, 1979.

LEMPÉRIERE, Annick. “La cuestión colonial”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, (Paris, 2001-2010) y “El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista”, en *Istor*, Nro 19 (Ciudad de México, 2004), pp. 107-128.

_____. *Istor*, Nro 19 (Ciudad de México, 2004), p. 110.

Lynch, John. “El siglo XVIII”, en *Historia de España*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 315. Tomo XII.

_____. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*. Barcelona, Editorial Ariel, 1976.

LÓPEZ, Casto Fulgencio: *Juan Picornell y la conspiración de Gual y España*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1997 (BANH. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 235).

MANZANILLA, Ángel. *La sublevación de Francisco Javier Pirela. Maracaibo 1799-1800. Una nueva perspectiva histórico-*

- historiográfica*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2011.
- MEZA, Robinzon y Yuleida Artigas D. *Tras la gracia del Rey: los procuradores de Caracas ante la corona española en el siglo XVII*. Mérida, Universidad de Los Andes, 2012, pp.26-27.
- ORTEGA, Francisco. “Colonia, nación y monarquía. El concepto de colonia y la cultura política de la independencia”, en Heraclio BONILLA (Edit.). *La cuestión colonial*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011, pp. 109-134.
- PINO ITURRIETA, Elías. *La Independencia a Palos*. Caracas, Editorial Alfa, 2011.
- _____. *La mentalidad venezolana de la emancipación. (1810-1812)*. Caracas, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Central de Venezuela, 1971.
- QUINTERO M., Inés. *La conjura de los mantuanos*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2008.
- _____. “El dilema de los pardos. Contradicciones y limitaciones para el ejercicio de la igualdad política (Cádiz y Venezuela, 1810-1812)”, en *Histórica*, Nro XXXIV.1 (Lima, 2010), pp. 39-64.
- _____. “Historiografía e Independencia en Venezuela”, en Manuel Chust y José Antonio Serrano (Edit.). *Debates sobre las independencias iberoamericanas*. Madrid, Ahila-Iberoamericana, 2007.
- _____. “Los nobles de caracas y la Independencia de Venezuela”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Nro 64-2 (Sevilla, 2007), pp. 209-232.

RODRÍGUEZ O., Jaime E. *La Independencia de la América española*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

SOSA CÁRDENAS, Diana: *Los Pardos. Caracas en las postrimerías de la Colonia*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2010.

SORIANO, Graciela. *Venezuela 1810-1830. Aspectos desatendidos de dos décadas* Caracas, Cuadernos Lagoven, 1988.

STRAKA, Tomás. *Las alas del icaro. Indagación sobre ética y ciudadanía en Venezuela (1800-1830)*. Caracas, Konrad Adenauer Stiftung-Universidad Católica Andrés Bello, 2005.

_____. *La voz de los vencidos: ideas del partido realista de Caracas. 1810-1821*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2007.

Ternavasio, Marcela. “Política y cultura política ante la crisis del orden colonial”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Nro 33 (Buenos Aires, enero-diciembre de 2011), pp. 39-53.

TOVAR ZAMBRANO, Bernardo. “El pensamiento historiador colombiano sobre la época colonial”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Nro 10 (Bogotá, 1982), pp. 5-118.